



Bruselas, 20 de noviembre de 2023  
(OR. en)

15191/23

---

**Expediente interinstitucional:  
2021/0378(COD)**

---

EF 343  
ECOFIN 1146  
CODEC 2078

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece un punto de acceso único europeo que proporciona un acceso centralizado a la información disponible al público pertinente para los servicios financieros, los mercados de capitales y la sostenibilidad ( <b>primera lectura</b> ) - Adopción del acto legislativo

---

1. El 25 de noviembre de 2021, la Comisión presentó al Consejo su propuesta<sup>1</sup>, que se basa en el artículo 114 del TFUE.
2. El Banco Central Europeo emitió su dictamen el 7 de junio de 2022<sup>2</sup>.
3. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 23 de marzo de 2022<sup>3</sup>.
4. El 9 de noviembre de 2023, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> 14364/21 + ADD 1.

<sup>2</sup> DO C 307 de 12.8.2022, p. 3.

<sup>3</sup> DO C 290 de 29.7.2022, p. 58.

<sup>4</sup> 15016/23.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE CONS 42/23.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

---